



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2020, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N° 1/20, Presupuesto General Municipal 2020, que se financia con cargo a mayores ingresos y transferencias de crédito, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

IMPORTE

Capítulo 1: -2.100,00.

Capítulo 2: 4.200,00.

Capítulo 4: 3.000,00.

Capítulo 6: 10.100,00.

Total: 15.200,00.

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos: 15.200,00.

Total: 15.200,00.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 15 de octubre de 2020.– La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente.

1877

BOPSO-123-28102020